



ACEPTA SOLICITUD DE TERMINO DE CONVENIO MARCO UNICO REGIONAL PRESENTADA POR LA EGIS/PSAT "MARCELO NUÑEZ CANALES GESTIÓN INMOBILIARIA E.I.R.L.", NOMBRE FANTASIA "NÓMADAS GROUP GESTIÓN INMOBILIARIA E.I.R.L."

RESOLUCION EXENTA N° **1100** /143

CONCEPCIÓN,

14 OCT 2010

VISTOS:

Las disposiciones de la ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Convenio Marco Único Regional suscrito por la EGIS con fecha 06/06/2008, aprobado por Resolución Exenta N° 523, de 11/06/2008; la Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón; el D.L. N° 1.305 de 1975; el D.S. N° 397 (V. y U), de 1976, sobre Reglamento Orgánico Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 43 (V. y U) de 23/04/2010, que designa Secretario Regional Ministerial de la Región del Bío Bío,

CONSIDERANDO:

X 1. La solicitud de fecha 20 de Julio de 2010, presentada por don Marcelo Nuñez Canales, representante legal de la EGIS "MARCELO NUÑEZ CANALES GESTIÓN INMOBILIARIA E.I.R.L.", solicitando la terminación del Convenio Marco Único Regional suscrito por su representada, en uso de la facultad conferida por éste en la cláusula Décima, inciso final.

X 2. La declaración jurada acompañada con la solicitud, suscrita con fecha 20 de Julio de 2010, por el representante legal de la entidad solicitante, ante Notario Público de Concepción, Sra. María Eugenia Rivera, en la que señala textualmente: "*juro que mi representada no mantiene operaciones en trámite y/o proyectos a su cargo y que no tiene contratos vigentes vinculados, derivados o relacionados con los programas a que se refiere el Convenio Marco Único Regional suscrito con fecha 06/06/2008 entre la SEREMI de V. y U. Región del Bío Bío y Marcelo Nuñez Canales Gestión Inmobiliaria E.I.R.L., con nombre de fantasía Nómadas Group Gestión Inmobiliaria E.I.R.L., como asimismo que no existen reclamos pendientes en su contra.*"

3. Que, con la finalidad de comprobar las afirmaciones realizadas por el representante legal de la EGIS, especialmente en lo que se refiere a "*que no tiene contratos vigentes vinculados, derivados o relacionados con los programas a que se refiere el Convenio Marco Único Regional*", se solicitó información al Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región del Bío Bío, Servicio que mediante correos electrónicos de fecha 26/08/2010 y de fecha 14/09/2010 señaló que la EGIS no presenta proyectos aprobados en el marco del Programa Protección Patrimonio Familiar; y, que no presenta operaciones de adquisición como tampoco proyectos de construcción aprobados relacionados con el programa Fondo Solidario de Vivienda.

En mérito de lo anterior, procedo a dictar la siguiente,

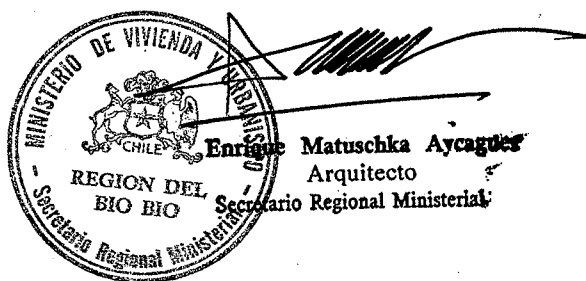
RESOLUCIÓN:

1. **ACÓGESE** la solicitud presentada por don Marcelo Nuñez Canales, Representante Legal de la EGIS/PSAT "MARCELO NUÑEZ CANALES GESTIÓN INMOBILIARIA E.I.R.L., nombre de fantasía "NÓMADAS GROUP GESTIÓN INMOBILIARIA E.I.R.L." y, en consecuencia, **SE PONE TÉRMINO** al Convenio Marco Único Regional, suscrito por la EGIS/PSAT con esta SEREMI, con fecha 06 de Junio de 2008, aprobado por Resolución Exenta N° 523, de 11 de junio de 2008;

2. **NOTIFÍQUESE** esta resolución al representante legal de la EGIS/PSAT, don MARCELO NÚÑEZ CANALES, por carta certificada, el que tendrán el plazo de 5 días hábiles para interponer recursos legales de conformidad a lo señalado en artículo 59 y siguientes de la Ley 19880.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

0011



[Handwritten signature]
JPST/MUG/MAGE

Distribución:

- Destinatario. EGIS "Nómadas Group Gestión Inmobiliaria E.I.R.L. Mejillones 1045, Higuera, Talcahuano.
- Director SERVIU Región del Bío Bío y Delegaciones Provinciales Ñuble, Bío Bío, Arauco.
- Depto. Finanzas, Técnico, OO.HH y Jurídico de SERVIU Región Bío Bío
- Departamento de Planes y Programas
- Auditoría Interna SEREMI
- SIAC-OIRS
- Oficina de Parte (3-1648)

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

[Handwritten signature]

AMANDA IRENE SILVA NOVOA
MINISTRO DE FE
SECRETARIA REGIONAL MIMVU
REGION DEL BÍO - BÍO